



COMPAÑIA MINERA ATACOCHA S.A.A.

RB 068-07

San Isidro, 24 de Diciembre de 2007.

Señores

**COMISION NACIONAL SUPERVISORA DE EMPRESAS Y VALORES –
CONASEV**

Presente.-

Ate.: Sr. Carlos Rivero
Gerente General (e)

De nuestra consideración:

De conformidad con el Artículo 28° del Texto Único Ordenado de la “Ley del Mercado de Valores” aprobado por Decreto Supremo 093-2002-EF y por la Resolución CONASEV No 107-2002-EF/94.10 “Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones”, cumplimos con comunicarles en calidad de Hecho de Importancia lo siguiente:

Con relación a la colocación de los Bonos Atacocha, Segunda Emisión Serie A, en el marco del Primer Programa de Bonos Corporativos de Compañía Minera Atacocha S.A.A. les informamos que de acuerdo con las condiciones establecida en el Contrato Complementario de dicha Emisión, la tasa de Libor aplicable para el vencimiento del octavo cupón, prevista para el 25 de junio del 2008 asciende a 4.727500%% anual. En consecuencia, la tasa aplicable al referido octavo cupón asciende a 7.227500%.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,

COMPAÑIA MINERA ATACOCHA S.A.A.



Sergio Escalante Ruiz
Representante Bursátil